

Lineamientos en materia de donaciones en caso de emergencia

El agua purificada envasada se podrá recibir en caja con envases individuales de PET, con etiqueta original y fecha de caducidad mínima de un año a partir de la fecha de entrega al centro de acopio, sellada en cualquier presentación, excepto garrafones de 20 litros.

Alimentos



Se recibirán alimentos en conserva y en polvo, con fecha de caducidad o de consumo preferente no menor a 6 meses a partir de la fecha que sean recibidos; envases en buen estado, completos, limpios, no golpeados o abombados, con etiqueta original y completa; no se recibirán conservas caseras ni alimentos a granel, en bolsas o extraídos de sus envases originales.

Se podrán recibir alimentos importados siempre y cuando cumplan con los lineamientos emitidos para los alimentos en general y cuenten con etiquetado en idioma español.

Medicamentos



Deberán ser nuevos, que se encuentren enlistados en el cuadro básico de medicamentos emitido por la Secretaría de Salud, con fecha de caducidad no menor a un año a partir de la fecha de entrega al centro de acopio; no se recibirán muestras médicas ni medicamentos controlados o biológicos, tampoco medicamentos abiertos o que hayan sido usados parcialmente.

Ropa y zapatos



Estará limitada a la naturaleza del evento y necesidad de la población. Se realizará una evaluación previa del comité local de protección civil, en caso de que se requiera; sólo se aceptarán prendas preferentemente nuevas, limpias y en buen estado. Por higiene y seguridad no se aceptará ropa y calzado en malas condiciones.

Material de curación



Deberá ser nuevo y estar en buen estado así como en sus envases originales, con etiquetas, cuando aplique, con fecha de caducidad no menor a un año a partir de la fecha en que se entrega al centro de acopio.

Equipo médico



Será recibido sólo en caso de que haya sido solicitado dada la necesidad de la situación y siempre que cumpla con los requisitos de importación.

Otros



En el caso de otros tipos de productos como toallas sanitarias, pañales o papel higiénico o de aseo, no habrá lineamientos específicos que sean observados por la Secretaría de Salud; se sugiere que estos estén en buen estado, en sus envases originales debidamente etiquetados, en caso de presentar alguna fecha de caducidad, observar que ésta sea de un año a partir de la fecha en que se entregue al centro de acopio.

¡Tu salud y la de tu familia, son primero!

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



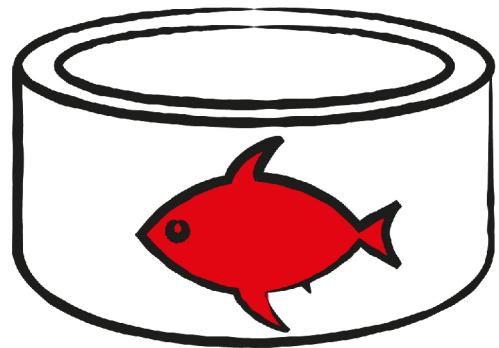
SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

Alimentos

Se recibirán alimentos en conserva y en polvo, con fecha de caducidad o de consumo preferente no menor a 6 meses a partir de la fecha que sean recibidos; envases en buen estado, completos, limpios, no golpeados o abombados, con etiqueta original y completa; no se recibirán conservas caseras ni alimentos a granel, en bolsas o extraídos de sus envases originales.

Se podrán recibir alimentos importados siempre y cuando cumplan con los lineamientos emitidos para los alimentos en general y cuenten con etiquetado en idioma español.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

El agua purificada envasada se podrá recibir en caja con envases individuales de PET, con etiqueta original y fecha de caducidad mínima de un año a partir de la fecha de entrega al centro de acopio, sellada en cualquier presentación, excepto garrafones de 20 litros.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

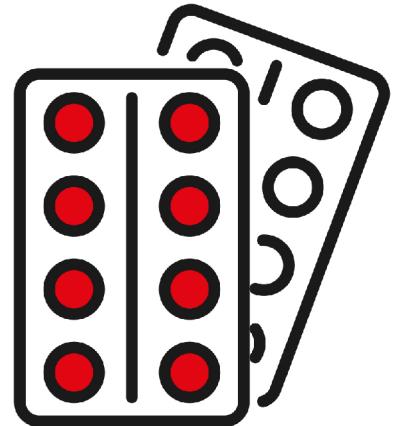


SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

Medicamentos

Deberán ser nuevos, que se encuentren enlistados en el cuadro básico de medicamentos emitido por la Secretaría de Salud, con fecha de caducidad no menor a un año a partir de la fecha de entrega al centro de acopio; no se recibirán muestras médicas ni medicamentos controlados o biológicos, tampoco medicamentos abiertos o que hayan sido usados parcialmente.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

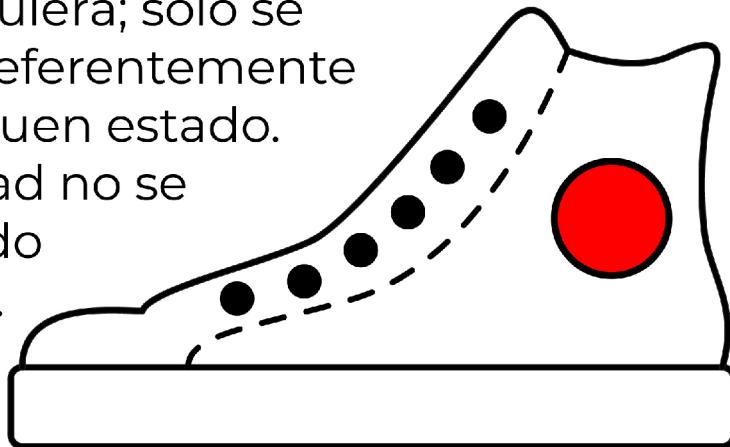


SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

Ropa y zapatos

Estará limitada a la naturaleza del evento y necesidad de la población. Se realizará una evaluación previa del comité local de protección civil, en caso de que se requiera; sólo se aceptarán prendas preferentemente nuevas, limpias y en buen estado. Por higiene y seguridad no se aceptará ropa y calzado en malas condiciones.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

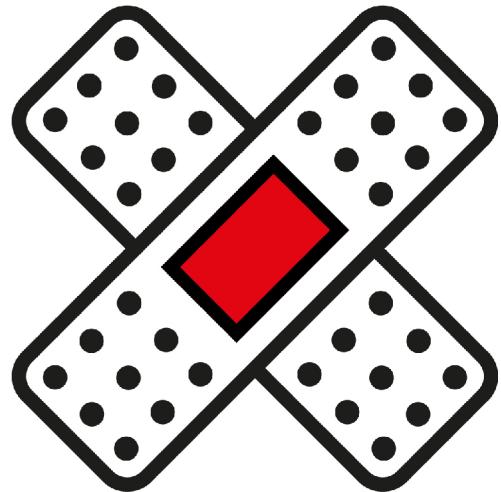


SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

Material de curación

Deberá ser nuevo y estar en buen estado así como en sus envases originales, con etiquetas, cuando aplique, con fecha de caducidad no menor a un año a partir de la fecha en que se entrega al centro de acopio.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

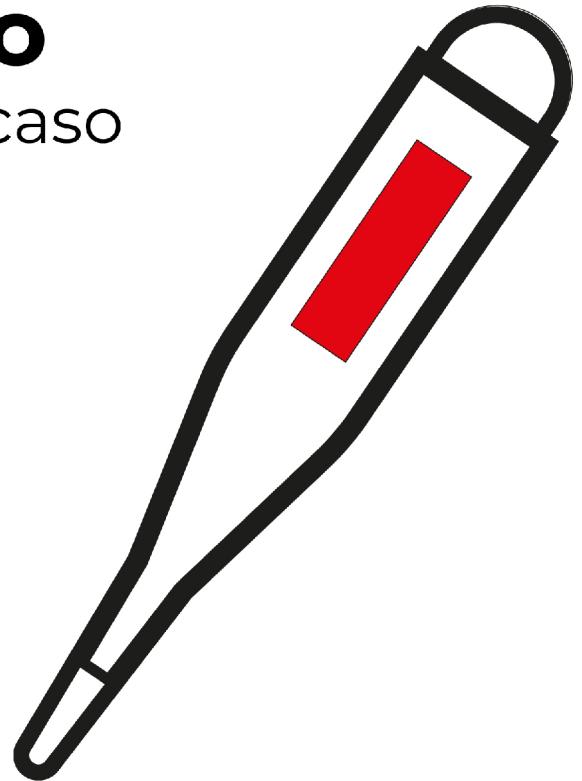


SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

Equipo médico

Será recibido sólo en caso de que haya sido solicitado dada la necesidad de la situación y siempre que cumpla con los requisitos de importación.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

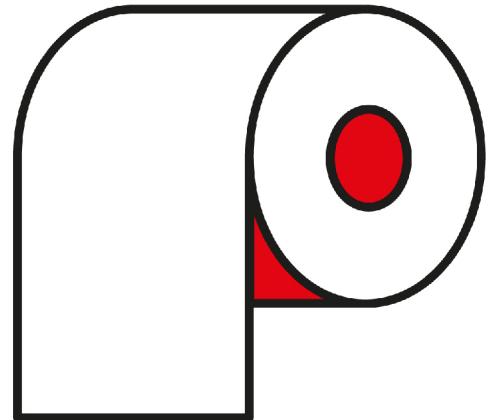


SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA

Lineamientos en materia de **donaciones en caso de emergencia**

Otros

En el caso de otros tipos de productos como toallas sanitarias, pañales o papel higiénico o de aseo, no habrá lineamientos específicos que sean observados por la Secretaría de Salud; se sugiere que estos estén en buen estado, en sus envases originales debidamente etiquetados, en caso de presentar alguna fecha de caducidad, observar que ésta sea de un año a partir de la fecha en que se entregue al centro de acopio.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN
SANITARIA